

AGRÉGUESE EN AUTOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-017/2026

ACTORES: HÉCTOR ARTURO BERNAL GALLEGOS
Y OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE
MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE OJOCALIENTE, ZACATECAS

MAGISTRADA INSTRUCTORA: GLORIA ESPARZA
RODARTE

Zacatecas, Zacatecas, a doce de octubre de dos mil veintiséis.

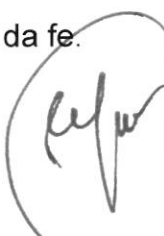
La Secretaria da cuenta el oficio número 1659, de fecha nueve de octubre del año en curso, signado por Olivia Acosta Reza, en su carácter de Síndica Municipal del Ayuntamiento de Ojocaliente, Zacatecas, mediante el cual remite informe circunstanciado y diversa información anexa, relacionada al juicio señalado al rubro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por **recibido** el oficio de cuenta, así como la documentación anexa; en consecuencia, se ordena agregar en autos del expediente para que surta los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Se **reserva** proveer lo conducente respecto de las constancias de publicitación del medio de impugnación, al no advertirse que hayan sido remitidas junto con la documentación de cuenta.

Notifíquese como corresponda.

Así lo acordó y firma la Maestra **Gloria Esparza Rodarte**, Magistrada Presidenta de Tribunal Electoral de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida por la Secretaria de Estudio y Cuenta **Rosa María Navarro Martínez**, con quien actúa y da fe.

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-017/2026

ACTOR: HÉCTOR ARTURO BERNAL GALLEGOS Y
OTROS

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE Y SINDICO
MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE
OJOCALIENTE, ZACATECAS

MAGISTRADA INSTRUCTORA: GLORIA ESPARZA
RODARTE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Zacatecas, Zacatecas, doce de octubre de dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Agréguese en Autos** del día de la fecha, signado por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Instructora en el presente asunto, siendo las diez horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. LUIS JULIAN RUEDA GONZÁLEZ

TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS